

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.
Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

SECCION DOCTRINAL.

¿CONCLAVE Ó CONCLAVE?

(CONCLUSION).

En confirmacion de esto último y para demostrar cuán poco se falta al secreto de lo que pasa en las elecciones de papa y cuán inseguro es lo que se cuenta de público, y aún lo que digan directamente los mismos sacrílegos reveladores, voy á traducir un documento, tanto más irrecusable en este particular, cuanto que procede de quien por él se demuestra cómplice de una de esas transgresiones. Me refiero á una comunicacion que Mr. de Chateaubriand, embajador de Francia en Roma cuando la eleccion de Pio VIII, dirigió á su jefe el Conde de Portalis. Hé aquí este interesante documento, inserto en las *Mémoires d'Outre-tombe* de su autor, del cual hay que rebajar, sin embargo, la parte correspondiente á la hipérbole y á la vanidad francesa.

»Confidencial.

»Roma 2 de Abril de 1829.

»Señor Conde: Tengo el honor de remitiros hoy los documentos importantes que os anuncié. Es nada ménos que el diario oficial y secreto del conclave. Está traducido palabra por palabra del original, y solo he hecho desaparecer de él lo que podia indicar con demasiada precision las fuentes de donde lo he sacado. »Si se trasluciese la menor cosa de esas revelaciones, de que no hay acaso otro ejemplo, costaría la fortuna, la libertad y tal vez la vida á muchas personas. Sería esto tanto más deplorabile, cuanto que estas revelaciones no son

»debidas al interés ni á la corrupcion, sino á la confianza en el honor francés. Este documento, debe, pues, señor conde, permanecer secreto para siempre, despues de leído en el Consejo del Rey, porque á pesar de las precauciones que he tomado de callar los nombres y de suprimir las alusiones directas, dice aún lo bastante para comprometer á sus autores. He añadido á él un comentario á fin de facilitar su lectura. El gobierno pontificio tiene la costumbre de llevar un registro, en donde se apuntan dia por dia, y puede decirse hora por hora, sus decisiones, sus gestas y sus actos. ¡Qué tesoro histórico si se pudiese escudriñarle, remontándose hácia los primeros siglos del papado! Me ha sido entreabierto por un momento el relativo á la época actual. El Rey verá por los documentos que os remito lo que no se ha visto nunca, el interior de un conclave; conocerá los sentimientos más íntimos de la corte de Roma, y los ministros de S. M. no marcharán á oscuras.

»Excusándome de toda otra reflexion el comentario que he hecho del diario, no me queda más que ofreceros la nueva seguridad de la alta consideracion con la cual tengo el honor etc.»

¡Cuántos comentarios podrian hacerse sobre el precedente documento, escrito por la misma mano que *El Genio del Cristianismo!*....

Explicadas con toda claridad la antigüedad, genealogía y significaciones de la palabra *conclave*, fácil será la respuesta científica á la cuestion propuesta en el epígrafe. Puesto que dicha palabra está tomada literalmente del latin, claro es que se debe pronunciar como en aquella lengua se ha pronunciado siempre, no habiendo motivos que obliguen á otra cosa; y

siendo larga en latin la sílaba *cla* de *conclave*, lo mismo que la de su simple *clavis*, segun es de ver en todos los diccionarios que señalan la cantidad prosódica de las vocales, es consiguiente que debamos pronunciarla tambien larga nosotros, y no abreviarla convirtiendo en esdrújulo aquel vocablo.

Aun en el caso de que no la hubiésemos tomado del latin, sino que fuese originariamente española, debería ser llana aquella voz, como compuesta de *con* y del nombre *clave* que en castellano antiguo significaba tambien *llave*, y en consecuencia diríamos *conclave* ó modernizado *con-llave*, nunca *cónclave* ni *cónllave*.

Acorde está además con las reglas filológicas la práctica inconcusa de nuestros abuelos: en ningun diccionario ni libro anteriores á este siglo he leído el esdrújulo que combato, así como no lo usan tampoco muchos de los modernos, comprendidos todos los diccionarios de la lengua publicados por la Academia. Hay que añadir que en lo antiguo se decia tambien *conclavio*, y si bien esta desinencia se ha abandonado, el mero hecho de su existencia concurre á demostrar que en su sinónimo y semejante *conclave* debe cargar así mismo el acento sobre la *a* y no sobre la *o*, porque esto último establecería entre ellas tan completa disonancia, que nadie las pudiera considerar hermanas.

No hay que oponer los derechos del uso, que cuando infringe las reglas y carece de razon justa en su abono, por muy extendido que esté, merece más bien el nombre de abuso ó corruptela, y no tiene derecho á prevalecer mientras no sea tan absolutamente general y tan antiguo que se haya conquistado los privilegios de la prescripcion inmemorial. Tambien son muy usados, aún por personas muy ilustradas, los esdrújulos *kilógramo*, *hectólitro* y *telégrama*, y los leemos diariamente en muchos periódicos, y sin embargo la Academia con razon los condena y procura hacerlos desaparecer del lenguaje. Si respecto de *cónclave* la docta Corporacion sigue conducta diferente, tal vez se deba á una transaccion originada del hecho de figurar algunos académicos entre los contaminados por el mal ejemplo.

¿De dónde ha salido, pues, el esdrújulo *cónclave* y en qué se funda? Lo ignoro, y únicamente puedo decir lo que opino acerca de su propagacion. Los libros más antiguos en que he visto yo el esdrújulo de que se trata son el *Diccionario Francés Español* y el *Español-*

Francés de Nuñez de Taboada, impresos en Paris en 1812. Como aquellos Diccionarios y el de la lengua castellana del mismo autor han tenido mucha circulacion; habiendo sido reimpresos varias veces y servido de base á otros diccionarios posteriores, el Sr. Nuñez de Taboada debió tener algunos prosélitos; no muchos sin duda, porque la palabra fué hasta hace poco de raro uso, pero aunque pocos serían buenos y la semilla echada habia de fructificar á su tiempo. Más tarde, la propaganda la han hecho gradualmente los diarios; que toda palabra enfática y toda expresion bien contorneada, si son por ellos patrocinadas, adquieren fácilmente crédito y carta de ciudadanía. Las primeras veces que yo leí *cónclave* fué en el periódico de Madrid *La Época* hace ya muchos años, doce ó quince por lo ménos, y lo recuerdo perfectamente porque me llamó la atencion. Respecto de mí aquello no tuvo trascendencia, pero á otros que como yo debieron verlo les faltaría tiempo, teniendo aquel periódico justa fama de erudito y de buen hablista, para ir á repetir la atildada palabrita en alguna tertulia ó café, ó cuando ménos la guardarían en su memoria para cuando se ofreciese la ocasion. «¡Bonita fama me conquistara—se dirían—si pronunciase yo semejante palabra como cualquiera fraile ó sacristan!»

Aseguro con toda ingenuidad que por mucho que lo he pensado no he logrado atinar con ninguna razon que pudiera justificar el *cónclave*. ¿No habrá entre tantos excelentes escritores como lo usan quien tenga la caridad de explicarme en qué se funda? Si se adujesen razones valederas, yo no tendria reparo en variar de opinion ni en confesar mi error; pero en otro caso no podré adoptar un esdrújulo injustificado de desconocida progenie, y seguiré ateniéndome al ciceroniano y significativo CONCLAVE.

NARCISO PAGÉS.

(De la *Revista de Gerona*.)

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878.

UNA VISITA Á LA SECCION DE ENSEÑANZA.

INSTRUCCION PRIMARIA.

XV.

Los trabajos de los maestros y de los alumnos.

En uno de nuestros anteriores artículos sobre la exposicion escolar del ministerio de instruccion pública dijimos que volveríamos á ocuparnos de los trabajos de maestros y

alumnos. Es como ya lo manifestamos, una tarea bastante difícil.

Se trata, en efecto, por parte de los maestros, de más de seiscientos trabajos ó memorias, y, por la de los alumnos, de unos diez y ocho mil cuadernos, correspondientes á algunos miles de escuelas.

Ya hemos indicado los principales puntos tratados por los maestros: un exámen más atento y más detenido y detallado nos permitirá ahora clasificarlos de la manera siguiente:

Trabajos de pedagogía propiamente dicha;

Trabajos referentes á la agricultura, á la horticultura, á la botánica, á la industria, á la historia natural, á la ciencia de economía doméstica;

Estatutos ú organización de Sociedades protectoras de los animales ó insectos útiles;

Noticias geográficas é históricas de los municipios, cantones, etc.;

En fin, trabajos diversos, que es difícil poder incorporar á tal ó cual de las antedichas categorías.

Los trabajos de pedagogía propiamente dicha son los más numerosos, y así era de esperar: para el profesor la pedagogía es la ciencia maestra, la ciencia de la carrera. Entre las cuestiones que se han presentado á nuestra vista, hay muchas que, lo repetimos, se han hecho en cierto modo demasiado comunes, á fuerza de ser tan debatidas. ¿Pero hay necesidad por esto de vituperar á los maestros el haber ensayado de tratarlas á su manera? No faltaba más. Aun se puede espigar en esos campos tan á menudo explotados de las organizaciones pedagógicas de las escuelas y de los cursos de adultos, de los programas de estudios, del empleo del tiempo, de los sistemas de premios y castigos, de los estudios sobre la educación y cultura de las facultades en la escuela primaria. Aun no se ha dicho todo sobre los métodos y los procedimientos de enseñanza aplicados á la lectura, á la escritura, al cálculo, á la lengua patria, á la historia y á la geografía, y á los conocimientos usuales. Siempre quedan problemas que resolver sobre la importancia relativa de las diversas materias de enseñanza, sobre la forma que conviene dar á cada una de ellas en la escuela primaria, particularmente en la escuela primaria rural, sobre los mejores medios de hacerla atractiva, sobre los obstáculos que se encuentran aquí ó allí, y de los cuales se trata de triunfar. No deja de ser interesante el conocer sobre tantos puntos importantes la opinión, el pensamiento íntimo de prácticos que ven las cosas de cerca, en consecuencia mucho menos susceptibles que los pedagogos de gabinete en dejarse llevar por ilusiones y utopías.

También sentimos que el tiempo no nos haya permitido leer todas estas memorias. A lo ménos hemos recorrido la mayor parte, que han dejado en nuestra inteligencia aquella impresión que se experimenta cuando parece que se toca con el dedo lo justo y lo verdadero. Hemos notado, entre otras, la de M. Foucher, maestro de *Colligis* (Aisne), sobre el método de enseñanza por el aspecto, sobre las cajas de escuela y las de economía escolar, la composición francesa, etc.; la de M. Martiny, maestros de *Saint-Dalmas-le-Salvage* (Alpes Marítimes), sobre los cursos de adultos, sobre el plan de estudios que conviene adoptar en dichos cursos y sobre la manera de hacerlos fructuosos é interesantes: hé aquí cuestiones todas de actualidad, que por otra parte han sido todas ellas frecuentemente abordadas, como las de las bibliotecas escolares y pedagógicas, que tan especiales son en nuestros tiempos. Son dignas de todo encomio M. Scoffier, maestro

de *Gillette* (Basses Alpes), y otros de sus colegas, que han escrito con gran criterio «las memorias sobre las relaciones del maestro con los padres de los alumnos;» M. Delaplace, maestro de *Saint-Maurice* (Siene), que ha presentado un tratado completo de pedagogía á la vez bien meditado y bien escrito; como también M. M. Henri, maestro de *Pezon* (Loiret-Cher) y M. Orban, de *Villers-aux-Neuds* (Marne), quienes, sin haberse entendido de antemano, han emitido ideas tan justas como sabias sobre un asunto del cual no se preocupan bastante en las escuelas: la educación física de los niños.

Hace algunos años que se propuso en Francia como tema de concurso: «la enseñanza de la moral en la escuela primaria.» Este asunto, tan pronto en su conjunto, como en una de sus partes (de los premios y castigos) ha facilitado á la Señorita Dorguin, maestra de *Cher*, y á M. M. Benques y Droz mayor, maestros de *Deubs*, la materia de los trabajos que nos han parecido haber sido con frecuencia bojeados, y que en verdad eran dignos de serlo. Ciertamente lo han sido también de la misma manera las memorias de M. M. Caillods, Carras, Bourgeois, Mourat, Cordier y Droz mayor, todos maestros de *Doubs*, sobre la enseñanza de la lengua francesa. Por otra parte, no es solamente en el Este de la nación vecina, que se ha fijado la atención sobre esta parte de dicho programa. Se han encontrado en otros puntos memorias en que la enseñanza de la lengua materna toma una forma que seguramente aprobarían más de uno de los conferenciantes de la Sorbonne: la lección de francés reemplazando á las sutilezas gramaticales, la lección directa sustituyendo á la simplemente aprendida de memoria; en ella se juntan ejercicios de invención y de redacción, dictados escogidos con cuidado y bien graduados, de los cuales M. M. Brochard, Orban, Roussy, Page y Droit, maestros de la *Marne*, han dado, en diversos grados, magníficos ejemplos. Hemos encontrado, además, excelentes direcciones para el cálculo mental, para la enseñanza simultánea de la lectura y de la escritura, para la del dibujo, de la geografía y de la topografía, para la organización de paseos escolares, para las lecciones de cosas, etc., etc. Felicitamos á los autores sin nombrarlos, porque sería necesario mencionarlos todos. Pasamos también en silencio uno de los lados más brillantes de la exposición pedagógica francesa, las conferencias y los trabajos que á las mismas se refieren. A pesar de que las conferencias son casi siempre obras colectivas, ya nos hemos ocupado de ellas en uno de nuestros anteriores artículos.

Se conoce que la mayoría de los maestros y maestras franceses, especialmente los de escuelas rurales, se dedican mucho al estudio de la agricultura y horticultura, como lo prueban las 36 memorias que se han presentado sobre la agricultura, 7 sobre la horticultura, la arboricultura, la viticultura, etc., unas 40 sobre botánica y á lo menos otras tantas sobre la protección de los animales útiles y la destrucción de los perjudiciales. Cierta número de maestros han escrito tratados completos de agricultura, en los cuales resúmen sus conocimientos sobre la materia. Otros,—y estos son á quienes damos la preferencia,—han tratado la enseñanza agrícola no en sus generalidades, sino en sus aplicaciones particulares y especiales al departamento, al canton ó hasta al mismo municipio. Prolijo sería enumerar aquí también los nombres de los entendidos profesores que han llevado á cabo tales trabajos, puesto que siendo muy larga la lista que se presenta á nuestros ojos, no queremos cansar la atención de nuestros amables lectores, máxime cuando en ella *no encontramos ningún nombre conocido*.

Estudios prácticos de botánica se mezclan á veces á los ejercicios de la horticultura, que sirven para completarlos. Apesar de los numerosos herbarios, que, desgraciadamente, los escaparates de la clase 6 no dejan ver más que una pequeña parte, hemos encontrado, en medio de los trabajos de que nos ocupamos, el herbario medicinal, con catálogo, del maestro de Oigny (Aisne), la flora de las escuelas primarias, de M. Magdaleine, maestro de *Lignerolles* (Côte d' Or), la flora de la Meuse, de M. Nicolas, maestro de *Deuxnœuds* (Meuse); una lista de las plantas observadas en el departamento de Seine-et-Marne por M. Brunel, etc. Un trabajo de alumno se ha encontrado mezclado entre los de los maestros, la botánica ilustrada y pintada de M. Poitier, alumno de la escuela superior de Lille: y ciertamente merecía este honor, tanto por el brillo del colorido como por la perfección del dibujo de sus preciosas estampas.

A. de B.

(Se continuará).

CRÓNICA PROVINCIAL.

Para todos los males existe un remedio, dicen los doctores y moralistas, y el Gobierno, que es respecto á las enfermedades sociales lo que aquellos á las del cuerpo y el alma, ha encontrado uno eficaz para curar la gran enfermedad de los presupuestos municipales, que segun tenemos repetido en otros números, no proporcionaban á los ayuntamientos los recursos suficientes con que atender ni á los más apremiantes gastos. En efecto, acaba de asegurársenos que han sido resueltos favorablemente algunos expedientes, entre ellos el de Llambillas, que se habian instruido en solicitud de autorizacion para saldar los presupuestos; de modo que el Gobierno aprueba el tanto por ciento que fuere necesario, sobre el impuesto de consumos á fin de enjugar los déficits. Así, pues, ya tienen aquí los ayuntamientos un medio con que salir de su apurada situación, y no dudamos de que será aprovechado poniéndolo en práctica; más para esto es indispensable se instruyan los expedientes conforme á las reglas establecidas y que el Gobierno los apruebe. Son bastantes los ayuntamientos que han llenado este requisito y que están esperando la resolución; pero los hay que no han procurado dar paso alguno creyéndose que no se aprobaría el aumento que es menester imponer para la nivelación de los presupuestos y atender á las obligaciones municipales; no faltan así mismo alcaldes que miran con la mayor indiferencia esta cuestion, porque, al considerar que deben exigirse mayores cuotas á los contribuyentes, aunque estas tengan por objeto satisfacer gastos de que no puede prescindirse, prefieren que todo continúe mal servido y peor pagado. Ahora, no pueden alegar ignorancia los ayuntamientos, y creemos que todos pueden vencer las dificultades que hasta aquí se les presentaban.

* * *

Ha sufrido examen de prueba de curso D. Luis Domenech, alumno de la Escuela Normal de esta capital, por hallarse comprendido en la Real orden que autoriza este acto á los estudiantes que han debido ingresar en caja en virtud del

último reemplazo. El brillante examen del Sr. Domenech le ha valido la calificación de *notable*.

* * *

Hemos recibido un ejemplar del tratado de Educacion escrito por D. Domingo de Miguel, quien como saben nuestros lectores, ha sido destinado por traslacion á la Direccion de la Escuela Normal de Canarias. La obra que tenemos el gusto de anunciar ha merecido la aprobacion del Gobierno para que pueda servir de texto en los establecimientos oficiales, cuya circunstancia coloca á D. Domingo de Miguel en el lugar que le corresponde como profesor público, pues es una prueba evidente de que sus ideas caben dentro de las actuales instituciones y que no habia motivo, por consiguiente, para que se le formara un expediente que tanto ha llamado la atencion pública. Y segun nos manifiesta el autor, los principios filosófico-morales y religiosos contenidos en el mencionado libro son los que siempre ha profesado, los cuales no deben oponerse seguramente á la religion católica, que es la del Estado. En efecto, hemos leído la obra con algun interés, y creemos que la doctrina que en ella se desarrolla y se explica puede ser aceptada hasta por los más recalcitrantes y devotos en materia de religion. El lenguaje es claro y sencillo, y extiéndese el ilustrado autor en profundas consideraciones sobre el carácter que en su concepto debe darse á la educacion de la juventud.

* * *

Por el Gobierno de provincia se ha publicado una circular á los alcaldes previniéndoles que ingresen en la Administracion Económica las obligaciones correspondientes al tercer trimestre del presente año económico, como igualmente los atrasos.

* * *

No se ha presentado todavia á tomar posesion de su destino el nuevo Inspector de esta provincia señor Tena. Ignoramos las causas que motivan esta tardanza, pero deseamos que cuanto antes venga á ponerse al frente de esta por tanto tiempo desamparada inspeccion.

* * *

El domingo último tuvo lugar en esta capital la eleccion en reunion general de la Junta directiva de la Asociacion literaria de Gerona en el año 1879, resultando elegidos los señores que siguen:

JUNTA DIRECTIVA.

Presidente.—D. Celestino Pujol y Camps.
Vice-presidente.—D. Emilio Grahit y Papell.
Bibliotecario.—D. Carlos Hornós y Puig.
Tesorero.—D. Juan Bta. Palacio y Cárcaba.
Secretario.—D. Francisco Viñas y Serra.

JURADO.

D. José Sagalés y Guixer, Pbro.
D. Francisco de P. Franquesa y Vidal.
D. Juan Bta. Ferrer y Esteve.

SUPLENTES.

D. Francisco de P. Massa y Vall-llosera.
D. Pedro de Palol y Poch.

* * *

Leemos en *El Monitor*:

«Nuestro particular amigo D. Antonio Surós ha sido re- puesto en el cargo de Inspector de primera enseñanza de la provincia de Tarragona. Los buenos servicios prestados en dicho provincia por el Sr. Surós, patentizados por varios documentos oficiales y en particular por el testimonio de la Junta de la referida capital, han sido motivo suficiente para que el Sr. Ministro de Fomento revocara la orden dictada hace pocos meses. Felicitamos pues al Sr. Surós por tan justo motivo.»

* *

El mismo periódico dice:

«El 21 del actual, el Sr. Gobernador civil de Gerona transcribe al Sr. Rector de esta Universidad el acuerdo de aquella Comision provincial, prometiendo que se ocupará la Diputacion en el próximo período semestral de las peticiones que la Asociacion de Maestros de Gerona dirigiera al Rectorado en 29 de Octubre y 12 de Febrero últimos, referentes al pago de las diez y ocho anualidades por el concepto de aumento gradual de sueldo; y el Sr. Rector, con la actividad que le distingue, determinó el día 24 elevar á la Direccion general las justísimas quejas producidas por el Magisterio de Gerona. Nos place la determinacion, y deseamos que la Direccion obre como corresponde en asunto de tanta importancia.»

* *

Ha sido nombrada Maestra de una Escuela pública de Tortosa, D.^a Concepcion Ventura, dejando vacante otra en Figueras.

* *

La interesante *Revista de literatura, ciencias y artes* que se publica en esta capital, contiene en su último número el siguiente

SUMARIO.—*El Ajedrez y un códice de la Catedral de Gerona*, por D. Francisco Viñas y Serra.—*Presentimiento*, por D. Francisco Gras.—*Estudios geológicos sobre la region central de la provincia de Gerona*, por D. Pedro Alsius y Torrent.—*Sociedad Económica gerundense de amigos del País*.—*Una noche en Perpiñan*, por D. Juan Bta. Ferrer.—*Nuevos datos sobre una crónica arábiga*, por D. Francisco Fernandez y Gonzalez.—*Noticias*.—*Asociacion literaria de Gerona*.

REMITIDO.

Sr. Director del BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.
Caldas de Malavella 25 Marzo de 1879.

Muy Sr. mio: No puedo menos de contestar al suelto inserto en el periódico de su direccion del día 10 del actual, donde se imputan cargos inmerecidos al que suscribe y al Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, pues en él se intenta de demostrar que la Instruccion pública en este pueblo se halla poco menos que abandonada por el hecho de que los pagos no están puntualmente satisfechos.

Hace muchos años que estoy al frente de este Municipio, y en todos tiempos he considerado que una de las primeras atenciones mias consistia en satisfacer las obligaciones referentes á la primera enseñanza, procurando por todos los me-

dios posibles que los hijos de esta poblacion participasen de sus beneficios, pues estoy convencido de que solo así es como pueden arraigarse en nuestra pátria las instituciones liberales. Así es que, obedeciendo á esta creencia y en cumplimiento de mi deber, nunca se ha negado al Maestro su legítima dotacion ni á la Escuela el material correspondiente. Si en la actualidad estamos algo atrasados, no se atribuya, pues, á la falta de amor á la instruccion y al progreso, sino á la carencia de fondos para cubrir todas las cargas que pesan sobre este Ayuntamiento. Pero en el suelto á que me refiero se dice que se adeudan al Maestro público seis mensualidades, cuando en realidad lo que se debe es el segundo trimestre del presente año económico, pues el tercero aún está por terminar. Por consiguiente, si se tiene presente que existen en la provincia muchos pueblos con mayores descubiertos, no encuentro motivo bastante poderoso para que se llame la atencion pública sobre el de Caldas de Malavella.

Respecto al expediente que se sigue al Maestro público nada puedo objetar, puesto que se halla pendiente de resolucion; pero sépase que este funcionario, al abandonar su puesto sin licencia alguna, saltó á su deber con toda intencion; por lo tanto, de nadie puede quejarse si por este hecho se le aplican las penas señaladas por la ley. Además, cuando un profesor se pone frente á frente de la Corporacion municipal y no perdona ocasion para censurar sus actos, no se hace acreedor á que se le dispensen ausencias sin el competente permiso.

Concluyo, pues, manifestando, Sr. Director, que este Ayuntamiento es tan amante como el que más de la Instruccion, y que está dispuesto á saldar los descubiertos tan pronto como lo permita el estado de la caja municipal.

Dígnese insertar las anteriores líneas en el periódico que V. dirige, y le quedará agradecido su atento y s. s. q. s. m. b.

Juan Barceló, alcalde.

SECCION OFICIAL.

SECCION DE FOMENTO.

Instruccion pública.

Próximo á terminar el tercer trimestre del actual año económico, recuerdo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, la obligacion imprescindible en que se hallan de pagar á los Profesores de instruccion primaria de sus respectivos distritos escolares, las asignaciones devengadas por dotacion, material de escuelas y alquiler de casa, así como los demás créditos atrasados que todavía tengan pendientes dichos profesores. A la estincion de tales créditos, destinarán las cantidades consignadas en sus presupuestos y las que á prorata correspondan de las que hubieren recaudado de los deudores á fondos municipales por consecuencia del resultado de los expedientes de reintegro que han debido instruir en virtud de las órdenes circulares de este Gobierno á los que se hallen comprendidos por el exámen de cuentas de las administraciones anteriores.

Los ayuntamientos que aparezcan en descubierto de dichas atenciones, transcurrido que sea el día 10 de Abril próximo, puesto que antes de su vencimiento deben satisfacerlas por lo ménos en la proporcion de los recursos presupuesta-

dos y cantidades recaudadas por el expresado concepto, sufrirán las consecuencias de su morosidad y negligencia, por que se verá precisado este Gobierno á la adopcion de medidas coercitivas contra los mismos para que cumplan como corresponde, la Real orden de 10 de Julio de 1876 acordada en Consejo de Sres. Ministros, y las repetidas circulares publicadas en el Boletín oficial, á fin de regularizar el pago de obligaciones tan perentorias como sagradas, evitando de este modo las justas reclamaciones de los interesados.

Gerona 24 de Marzo de 1879.—El gobernador, Joaquin Maria Lagunilla.

BIBLIOTECA NACIONAL.

Conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1856 y en el reglamento orgánico de 7 de Enero de 1857, la Biblioteca Nacional adjudicará en Diciembre del presente año 2 premios, bajo las condiciones y en la forma siguiente;

Uno de 2 000 pesetas al autor de la Coleccion mejor y más numerosa de artículos bibliográficos-biográficos relativos á escritores españoles, debiendo ser originales ó contener datos nuevos é importantes respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras biografías, é indicándoles tanto en uno como otro caso, las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieren los mencionados artículos.

Otro de 1.500 pesetas á la persona que presente en mayor número y con superior desempeño monografías de literatura española, ó sean colecciones de artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor, otro de los que han escrito sobre un ramo ó punto de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, cualquier trabajo de especie análoga; entendiéndose que estas obras han de ser así mismo originales, ó contener gran número de noticias nuevas.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará, si lo creyere conveniente, dando en este caso al autor 300 ejemplares.

Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio; debiendo venir manuscritos, completos y encuadernados, ó en forma á propósito para su examen y revision.

Los autores que no quieran revelar su nombre, pueden conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

No podrán optar á los premios las personas que por razon del cargo que desempeñen en la Biblioteca tengan que formar parte del Tribunal de censura.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el dia 30 de Noviembre del presente año, debiendo quedar entregados en la Biblioteca Nacional ántes que termine el referido dia, con sobre dirigido al Secretario de la misma, del cual ó de la persona encargada recogerán los interesados ó sus representantes el recibo correspondiente.

Los trabajos presentados en Secretaría no podrán ser retirados hasta que haya tenido efecto la adjudicacion de premios.

Madrid 25 de Enero de 1879.—De orden del Ilmo. Señor Director, el Secretario, Cándido Breton y Orozco.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc. que interesan á los Sres. Maestros.

BARCELONA.—La Junta de Instrucción pública, en sesion del 13 del mes pasado, tomó varios acuerdos particulares relativos á D. Domingo Bastelló, á D. Francisco Godia al nombramiento provisional hecho por la escuela de Agramunt, al Maestro de Gurb, á la dimision de doña Mercedes Junyet, á la trasferencia solicitada por los Maestros de Arenys de Munt, á los Maestros de Rajadell.

HUESCA.—La Junta de instruccion pública de Huesca, en sesion del 10 del mes pasado, tomó varios acuerdos referentes á las retribuciones del Maestro de Lascuarre, al Maestro de Molinos, al local-escuela de Poleñino, al convenio entre el Ayuntamiento y Maestros de Calasanz, á la licencia de don Lorenzo Santa Maria, al Maestro de Salasbajas, á la comunicacion de la Maestra de Sesa, á D. Jaime Amoros, á la comunicacion de la Maestra de Laspuña, al nombramiento de doña Bernardina Polo, y á las licencias de los Maestros de Castillazuelo y Benabarre.

VALENCIA.—Por el Rectorado se anuncia que en el mes de Abril próximo se celebrarán oposiciones á las escuelas que vaquen durante la convocatoria en el término jurisdiccional del mismo.

La junta de Instrucción pública de aquella provincia en sesion celebrada el 7 del pasado mes, tomó varios acuerdos particulares relativos á los expedientes de las maestras de Alpuente, Beniopa, Ademuz, Sumacarcel, Beniganiz y Cullera, y de los maestros de Fuente Robles, Cerda Estivella, y Camporrobles á las retribuciones de los maestros de Onteniente, al pago de atrasos á los de Enguera, á la cuenta de material del maestro de Museros, á la admision de niños en la escuela por el maestro de Albaida; á la reclamacion de la maestra de Quart; á la maestra de Sellent, á la de Montichelvo; al maestro de Noguera, al pago de la maestra de Novelé.

BADAJOZ.—La Junta de instruccion pública, en circular del 8 de Febrero último ordena á los Maestros que en todo ese mes, remitan á dicha Junta un estado expresivo de sus débitos, hasta fin del año anterior y en adelante hagan lo mismo trimestralmente, advirtiéndoles que de no hacerlo serán inútiles las reclamaciones de los Maestros para que se les paguen sus atrasos.

BARCELONA.—La Junta de Instrucción pública, en sesion del 20 de Febrero último, tomó varios acuerdos particulares relativos á D. Ramon Calderer, á D. Martin Niubó, á la permuta que solicitan los Maestros de Aviñó y el de Santa Coloma de Gramanet, á la Maestra de Taradell, á la escuela de San Mateo de Bages, y á una reclamacion del Maestro interino de Pontons.

La misma corporacion en sesion del 27 de Febrero último, tomó tambien varios acuerdos referentes al informe cuya evacuacion se pidió á la Junta local de Arenys del Mar al certificado de aptitud de D. Agustin Vila y Vahil, al nombramiento de D.^a Cristina Masana, á la renuncia de D. Francisco Monteis, á lo manifestado por el Maestro de Caserras al nombramiento de D. Ramon Calderer.

SALAMANCA.—La Junta de instruccion pública, en sesion

del 12 de Febrero último, tomó varios acuerdos particulares relativos á la peticion del Ayuntamiento del Tejado, al local para la escuela de niñas de Espino de la Orbada, á las escuelas de Mata de Armuña sobre las que se decidió que no ha lugar á la rebaja de categoría de la de niños ni supresion de la de niñas, al informe de compatibilidad entre los cargos de Maestro de Aldealuenga y secretario del Ayuntamiento del mismo pueblo, á la variacion de retribuciones que pretenden en Alcal de Pastores, y al pago de las que se adeudan al Maestro del mismo pueblo.

TERUEL.—La Junta de instruccion pública, manifiesta en circular del 14 de Febrero último, que en lo sucesivo se abstengan los Maestros de ausentarse de sus escuelas sin la competente autorizacion de los Alcaldes ó Junta provincial.

La misma corporacion en sesion del 10 de Febrero último tomó varios acuerdos relativos á las dimisiones de D. Florentiu Mora y D. Cristóbal Domingo al expediente de subvencion de las escuelas de Senoy y de Perales, á las instancias de los Maestros de Camañas y Terriente en solicitud de licencia, al pago de alquileres que se adeuda al Maestro de Báguena á las cuentas de Fuenterrada y Visiedo, á los débitos que tienen los Maestros.

BADAJOS.—La Junta de instruccion pública, en sesion del 12 de Febrero último, tomó varios acuerdos particulares relativos al pago de los atrasos á D.^a Francisca Marin, al pago del Maestro de Peloche, al expediente instruido contra el Maestro de Medellin; á la dotacion de la escuela de niñas de Helechosa á los débitos de los Maestros de Frasierras; á don Saturnino Diaz; á la licencia de D.^a Ventura Gomez; al expediente instruido contra el Maestro de la escuela superior de Rivera del Fresno y á las cuentas de varios Maestros.

MÁLAGA.—La Junta de instruccion pública, en sesion del 17 de Febrero último, tomó varios acuerdos particulares relativos á D. Antonio Campos Garcia, á D.^a Ursula Marin Alba, y D.^a Maria del Carmen Guijarro, aspirantes á la escuela de Agatocin, á los nombramientos de D. Manuel Garcia Ledesma, y D. Diego Ruiz del Valle, á la reclamacion de don Raimundo Ruiz Ordoñez.

SALAMANCA.—La habilitacion provincial en el B. O. del 7 del mes pasado, advierte á los señores maestros que quieran percibir con puntualidad sus haberes, pueden hacerlo del actual trimestre, siempre que los respectivos pueblos hayan hecho el ingreso en la administracion de la provincia, desde el dia de la fecha en la capital, Clavel, 2, por sí directamente ó por persona autorizada por ellos en simple oficio con el sello y V.^o B.^o del Alcalde respectivo.

TERUEL.—La Junta de Instruccion pública, en sesion del 21 de Febrero último, tomó varios acuerdos particulares referentes á la maestra de Aguilar, al expediente del Ayuntamiento y Junta local de Terriente; á las instancias de los maestros de Linares, Alconisa y Navarrete; á los de D. Antonio Martin y D. Alejandro Serrano; y á la dimision del maestro de Abejuela.

ZARAGOZA.—La Junta de Instruccion pública, en circular publicada en el B. O. del 16 de Marzo último, manifiesta haber acordado:

1.^o Desde el 1.^o de Julio del próximo año económico, quedan nulos todos los contratos referentes á retribuciones entre Maestros y Ayuntamientos.

2.^o Que los Ayuntamientos consignen como equivalente

á retribuciones una cuarta parte por lo ménos del sueldo que disfruten los Maestros y Maestras.

3.^o Que no se admitan en las escuelas elementales, niños mayores de 13 años, ni menores de cinco y de seis si hubiera escuela de párvulos.

4.^o En las escuelas de párvulos son admisibles desde los cuatro años, y aún antes si por su desarrollo físico se estimase conveniente dispensarles de aquella edad, previo acuerdo de la Junta local.

SECCION DE NOTICIAS.

La escuela de artes y oficios de Bilbao ha tenido que cerrar su matrícula, por causa de no tener ya local bastante para admitir más alumnos. Es lo mismo que viene sucediendo, desde hace pocos años, en Madrid, donde ha sido preciso habilitar nuevos locales al efecto. Estas escuelas, como todas, son la base de la prosperidad pública, y es lastimoso que haya que limitar sus beneficios.

La enseñanza va habriéndose paso por todas partes. En Búrgos, de los 221 quintos presentados á la declaracion de soldados, saben leer y escribir 193; y en el ejército del Norte, han aprendido en las escuelas de regimiento 10.045, de los 17.756 individuos correspondientes al último reemplazo, que forman parte de aquel ejército.

El ayuntamiento del pueblo de Tous, Valencia, al saber que le habia cabido la suerte de soldado al maestro de dicho pueblo, D. Pascual Guitart, se ha apresurado á abonarle los seis mil y tantos reales que le debia, para que pueda sustituirse; accediendo el secretario y algunos otros empleados del referido municipio, á que se prefiriese al maestro en el abono de sus haberes, basta la desgracia de que era objeto.

En París se anuncia para fin de este mes la llegada de un calculador de cinco años de edad, y que se ha hecho célebre en Viena por su habilidad y su facilidad sorprendente para resolver los problemas más complicados. Hace sumas y multiplicaciones de centenares de millones con una rapidez sin ejemplo. Se le propone una cuestion difícil, sale del paso como si jugara saltando á las rodillas de los circunstantes, y resolviendo despues como por inspiracion el problema planteado. Pero estos continuados ejercicios concluyen por causarle gran fatiga. Entónces se vuelve nervioso é irritable.

ASTRONOMÍA POPULAR.

LA TIERRA Y EL CIELO.

Descripcion de los grandes fenómenos del Universo al alcance de todos. Por Camilo Flammarion. 1 tomo en 4.^o con grabados intercalados en el texto. Véndese á 18 rs. vellon.

SECCION DE ANUNCIOS.

OBRAS SELECTAS DE AUTORES ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS.

4 reales tomo.

Historia de los Soberanos Pontífices Romanos, por Astaud de Manta, traducido por M. Angelon, 9 ts. 4.º láms.

—**Antigua**, por J. Guillaume, traducida por Angelon, 2 tomos 4.º

—**de Italia** desde la invasion de los Bárbaros hasta nuestros días, por Julio Zellez, traducido por J. Belza. 2 tomos 4.º láminas.

Influjo de la familia, en la educacion ó Teoría de la educacion pública y privada. por T. J. Barrau, obra premiada, traducida por J. Gebardh. 1 t. 4.º láms.

Libro de los Oradores, por Timon, traducido por Saenz Romera. 2 ts. 4.º láms.

La Rusia antigua y moderna, por Carlos Romey, traducido por J. Gebardht. 2 ts. láms.

La Pagana, por Laurent, traducida por A. Sala. 1 tomo 4.º láminas

La Geografía Universal segun los más modernos descubrimientos, tratados, balances comerciales, censos é investigaciones, por Malte-Brun y Balbi, Miñano y otros. En la parte correspondiente á España continua hasta los pueblos de 4,000 habitantes, por D. M. de R. 2 tomos 4.º láms.

Los Piratas del Missisipi, por F. Gerstaecker, traducida de la 3.ª edicion, por D. Juan Subirá. 1 t. 4.º láms.

La Sagrada Biblia, traducida al español de la Vulgata latina y anotada al sentido de los Santos Padres y espositores católicos, por el Sr. D. Felipe Scio de San Miguel. 10 ts. 4.º láms.

Trabajos de Pérsiles y Segismunda, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra. 1 t. 4.º

Veinte años después. Continuacion de los Tres Mosqueteros, por A. Dumas. 2 ts. 4.º láms.

Consta la coleccion de tomos en 4.º, adornados con láminas y encuadernados en percalina y planchas doradas.

PRINCIPIOS

DE

ARITMÉTICA

TEÓRICO-PRÁCTICA

PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

F. FERRUSOLA Y M. PUJOLAR.

SEGUNDA EDICION,

aprobada de texto por Real orden de 1.º de Marzo de este año

Obrita dividida en 10 secciones que comprenden toda la Aritmética, sumamente simplificada, y muy cerca de mil ejercicios y problemas, escogidos y graduados de manera que ahorran notablemente la tarea del profesor; concluyendo con un apéndice expresivo de las medidas vulgares de Castilla y de cada una de las cuatro provincias de Cataluña, y su correspondencia recíproca con las del sistema métrico decimal.

Véndese á 4 rs. el ejemplar en las principales librerías. Para los pedidos al por mayor, dirigirse á D. Vicente Dorca, Gerona, ó á D. Mariano Pujolar, maestro público de Garriguella.

GUIA

ó

CARTILLAS AMILLARAMIENTOS,
LISTAS, LIBROS-REGISTROS ETC.

DE LA

RIQUEZA RÚSTICA, URBANA Y PECUARIA.

Contiene todos los Decretos y Ordenes, hasta la fecha.

Un cuaderno en 4.º 8 reales:

Gerona: Imp. y Librería de V. Dorca.—1879.

NUEVO DICCIONARIO

DE LA

LENQUA CASTELLANA,

arreglado sobre la última edicion publicada por la

ACADEMIA ESPAÑOLA

y aumentado con más de VEINTE MIL VOCES usuales

DE

CIENCIAS, ARTES Y OFICIOS

por

D. R. B.

Un tomo de 1020 páginas en 8.º mayor, letra clara y encuadernado en percalina

con
PLANCHAS DORADAS, 20 REALES.